

COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 25 de septiembre de 2014, resolvió aprobar el proyecto denominado "Plaza Huerto San Agustín", a implantarse en el lote correspondiente al ex Registro Civil, ubicado en la calle Mejía, entre calles Flores y Guayaquil; y, remitir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se siga con el trámite correspondiente para el licenciamiento del proyecto mencionado en el numeral anterior.
- 1.2. En sesión ordinaria realizada el 25 de marzo de 2015, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, analizó el informe No. SG 0658 de 24 de marzo de 2015, a fojas 11 - 12 del expediente 2015-028258, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, dentro del cual recomienda la aprobación del proyecto modificadorio "Plaza Huerto San Agustín" a implantarse en el predio No. 3569832, clave catastral 20001-18-002, ubicado en las calles Mejía, entre calles Flores y Guayaquil.

2.- INFORMES TÉCNICO:

2.1.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-1220 de 23 de marzo de 2015, a fojas 10 del expediente, el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Por lo anotado, debido a que este proyecto ha sido aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito y ya que se encuentra implantado dentro de una manzana que cuenta con ficha de inventario monumental; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda pone en su conocimiento el proyecto modificadorio "Plaza Huerto San Agustín" en el predio No. 3569832, clave catastral 20001-18-002, ubicado en la calle Mejía, entre Flores y Guayaquil, en el barrio González Suárez, parroquia Centro Histórico. (...)"

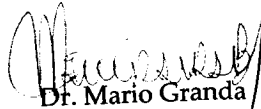
3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer y analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 25 de marzo de 2015, acoge los criterios técnicos, con fundamento en los artículos 264, numerales 1 y 2, de la Constitución de la República de Ecuador; 57 literal x), 87 literal v), y 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del proyecto modificadorio "Plaza Huerto San Agustín" a implantarse en el predio No. 3569832, clave catastral 20001-18-002, ubicado en las calles Mejía, entre calles Flores y Guayaquil.

Sin perjuicio de lo anterior se remite el expediente a la Procuraduría Metropolitana a fin de que emita el respectivo informe legal.

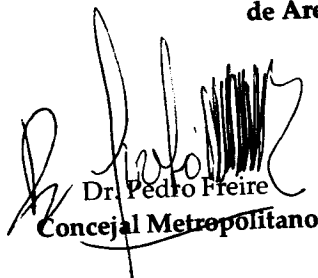
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



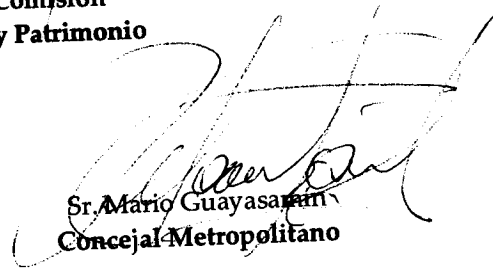
Dr. Mario Granda

**Presidente de la Comisión
de Áreas Históricas y Patrimonio**



Dr. Pedro Freire

Concejal Metropolitano



Sr. Mario Guayasaman
Concejal Metropolitano

Ab. Carlos Chávez
Se adjunta documentación en doce fojas
(2015-028258)

SG 0658

24 MAR 2015

✓ Doctor
Mario Granda
Presidente de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio
Presente

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES:

1.1. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 25 de septiembre de 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-084, emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, de conformidad con los artículos 264, numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador; 57, literal x), 87, literal v) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resolvió:

1. Aprobar el proyecto denominado "Plaza Huerto San Agustín", a implantarse en el lote correspondiente al ex Registro Civil, ubicado en la calle Mejía, entre calles Flores y Guayaquil; y,
2. Remitir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se siga con el trámite correspondiente para el licenciamiento del proyecto mencionado en el numeral anterior.

1.2. La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, en sesión ordinaria realizada el lunes 23 de marzo de 2015, conoció el oficio No. STHV-DMGT 01220 de 23 de marzo de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el proyecto modificadorio "Plaza Huerto San Agustín", ubicado en el lote correspondiente al ex Registro Civil, calle Mejía, entre calles Flores y Guayaquil, predio No. 3569832, clave catastral No. 20001-18-002.

II. INFORME TÉCNICO:

Q

2.1. Del informe No. STHV-DMGT 01220 de 23 de marzo de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en su parte pertinente se desprende lo siguiente:

" (...) 1. El lote correspondiente al Ex Registro Civil se encuentra dentro de la Ficha de Inventario Monumental correspondiente al Conjunto de San Agustín.

2. *La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-084, emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprobó el Proyecto denominado "Huertos San Agustín", a implantarse en el lote correspondiente al ex Registro Civil, ubicado en la calle Mejía, entre Flores y Guayaquil.*
3. *El proyecto cuenta con una Licencia Metropolitana Urbanística número 2015-3569832-02, de fecha 13 de enero de 2015, según indican las copias de planos en el expediente adjunto. La propuesta presentada plantea la liberación del edificio correspondiente al Ex Registro Civil para la creación de un nuevo espacio público.*
4. *Se presenta un proyecto modificadorio de la plaza, en el que se plantean los siguientes cambios:*
 - *Se marca la memoria de la edificación que será derrocada, por medio de placas en el piso distanciadas 1,50 m. entre ellas.*
 - *Cambio del tratamiento de piso con el tratamiento vegetal que se integra, eliminando el concepto de jardineras.*
 - *Se mantiene el trazado de las aceras en los dos extremos de la calle Mejía.*
 - *Se clarificaron los niveles de las terrazas.*
 - *Se cambia el lugar de los parqueaderos de los agustinos y las baterías sanitarias, integrándolos al bloque comercial.*
 - *Se añaden las esculturas lúdicas, y se incorpora una estatua de San Agustín (requerimiento realizado por los padres agustinos).*
 - *Se añaden placas explicativas de la memoria de la manzana.*
 - *Se modifica la propuesta de pileta.*
5. *El proyecto ingresado contempla estudios y planos de arquitectura, ingeniería estructural, ingeniería eléctrica, ingeniería hidrosanitaria:*

①

- a) *Mediante Memorando STHV-DMDU-AH-076-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, mediante el cual la Ing. Miriam Ortiz, emite Informe Favorable para la Ingeniería Estructural e Hidro-sanitaria.*
- b) *Mediante Memorando DMDU-AH-2015-074 de fecha 19 de marzo de 2015, mediante el cual el Ing. Marco Torres, emite Informe Favorable para la Ingeniería Eléctrica y Electrónica.*

Por lo anotado, debido a que este proyecto ha sido aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito y ya que se encuentra implantado dentro de una manzana que cuenta con ficha de inventario monumental; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda pone en su conocimiento el proyecto modificadorio "Plaza Huerto San Agustín" en el predio No. 3569832, clave catastral 20001-18-002, ubicado en la calle Mejía, entre Flores y Guayaquil, en el barrio González Suárez, parroquia Centro Histórico.(...)".

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 23 de marzo de 2015, con la presencia del Arq. Félix Torres, delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Arq. Jesús Loor, delegado del Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, Arq. Angélica Arias, Presidenta de dicha Subcomisión, acordó emitir dictamen favorable para el proyecto modificadorio denominado "Plaza Huerto San Agustín", a implantarse en el lote correspondiente al ex Registro Civil, ubicado en la calle Mejía, entre calles Flores y Guayaquil, a fin de que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio emita su dictamen y solicite al Concejo Metropolitano la autorización respectiva para la aprobación del referido proyecto modificadorio.

Además, acordó se solicite al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

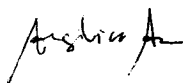
- Viabilizará con el Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", la coordinación para el proceso de derrocamiento del edificio del ex Registro Civil, solicitando se designe un técnico del IMP, quien realizará el seguimiento respectivo, a fin de que se garantice una intervención rigurosa en el muro testero de la iglesia de San Agustín.

R

- La cromática a aplicarse en los elementos metálicos deberán integrarse de mejor manera al contexto histórico.
- Ratificará con la Secretaría de Movilidad el requerimiento de ésta para la implementación de una parada de buses en el sector.
- Coordinará con la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", la definición del nuevo lugar para la reubicación de la batería sanitaria existente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Angélica Arias

**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Anexo: Seis carpetas con documentación y planos; y, 5 CDs.

Exp. 2015-028258

Cielito S.

*Solicitud
T.A.H.P.*

Quito, 23 MAR 2015

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: Gdoc 2015-028258
Informe LMU-20 Áreas Históricas

0 1220

Doctor
Mario Granda
**Presidente de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**
Presente

Señor Presidente:

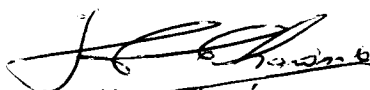
En atención al Oficio No. MIDUVI-SHAH-JBRM-2015-059 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ingresado el 23 de febrero de 2015 en el cual se solicita la aprobación y licenciamiento del proyecto modificadorio "Plaza Huerto San Agustín" en el predio N° 3569832, clave catastral 20001-18-002, ubicado en la calle Mejía, entre Flores y Guayaquil, en el barrio González Suarez, parroquia Centro Histórico de propiedad de CONSEJO PROVINCIALICIO AGUSTINIANO según indica IRM actual; me permito realizar el siguiente informe técnico:

1. El lote correspondiente al Ex Registro Civil se encuentra dentro de la Ficha de Inventario Monumental correspondiente al Conjunto de San Agustín.
2. La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2014, luego de analizar el Informe N°IC-2014-084, emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, aprobó el Proyecto denominado "Huertos San Agustín", a implantarse en el lote correspondiente al ex Registro Civil, ubicado en las calles Mejía, entre Flores y Guayaquil.
3. El proyecto cuenta con Licencia Metropolitana Urbanística número 2015-3569832-02, de fecha 13 de enero de 2015, según indican las copias de planos en el expediente adjunto. La propuesta presentada plantea la liberación del edificio correspondiente al Ex Registro Civil para la creación de un nuevo espacio público.

4. Se presenta un proyecto modificadorio de la plaza, en el que se plantean los siguientes cambios:
- Se marca la memoria de la edificación que será derrocada, por medio de placas en el piso distanciadas 1,50 m entre ellas.
 - Cambio del tratamiento de piso con el tratamiento vegetal que se integra, eliminando el concepto de jardineras.
 - Se mantiene el trazado de las aceras en los dos extremos de la calle Mejía.
 - Se clarificaron los niveles de las terrazas.
 - Se cambia el lugar de los parqueaderos de los agustinos y las baterías sanitarias, integrándolos al bloque comercial.
 - Se añaden las esculturas lúdicas, y se incorpora una estatua de San Agustín (requerimiento realizado por los padres agustinos).
 - Se añaden placas explicativas de la memoria de la manzana.
 - Se modifica la propuesta de pileta.
5. El proyecto ingresado contempla estudios y planos de arquitectura, ingeniería estructural, ingeniería eléctrica, ingeniería hidrosanitaria:
- a) Mediante Memorando STHV-DMDU-AH-076-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, mediante el cual la Ing. Miriam Ortiz, emite Informe Favorable para la Ingeniería Estructural e Hidro-sanitaria.
 - b) Mediante Memorando DMDU-AH-2015-074 de fecha 19 de marzo de 2015, mediante el Ing. Marco Torres, emite Informe Favorable para la Ingeniería Eléctrica y Electrónica.


Por lo anotado, debido a que este proyecto ha sido aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito y ya que se encuentra implantado dentro de una manzana que cuenta con ficha de inventario monumental; la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda pone en su conocimiento el proyecto modificadorio "Plaza Huerto San Agustín" en el predio N° 3569832, clave catastral 20001-18-002, ubicado en la calle Mejía, entre Flores y Guayaquil, en el barrio González Suarez, parroquia Centro Histórico.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón
 Director Metropolitano de Gestión Territorial
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj. Documentación, Copia Oficio No. SM 0000948
 C.C. Arq. Bernardo Rosero, MIDUVI

	NOMBRE	SUMILLA	FECHA
Elaborado	AAB		20-03-2015

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	6 - carpeta
	23 MAR 2015
QUITO	IR.
AL CALISTO Y MONTE DE POMA	360 h



OFICIO MIDUVI-SHAH-JBRM-2015-059

PARA: Arq. Alberto Rosero
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - MDMQ

DE: Arq. Juan Bernardo Rosero M.
Gerente Proyecto Revitalización Centro Histórico

ASUNTO: Aprobación proyecto Modificadorio "Plaza Huerto San Agustín".

FECHA: Quito, 21 de febrero del 2015

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En referencia al oficio Nro. C-154, de fecha 25 de septiembre 2014, emitido por el Secretario General del Concejo Metropolitano, donde indica que el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública realizada el jueves 25 de septiembre de 2014, resolvió:

- 1) Aprobar el Proyecto denominado "Huertos de San Agustín", a implantarse en el lote correspondiente al Ex Registro Civil, ubicado en las calles Mejía, entre Flores y Guayaquil; y,
- 2) Remitir a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, a fin de que siga con el trámite correspondiente para el licenciamiento del proyecto mencionado en el numeral anterior.

Me permito adjuntar el proyecto Modificadorio "Plaza Huerto San Agustín", y se solicita comedidamente la aprobación y licenciamiento de dicho proyecto.

Para los fines pertinentes se detalla los anexos:

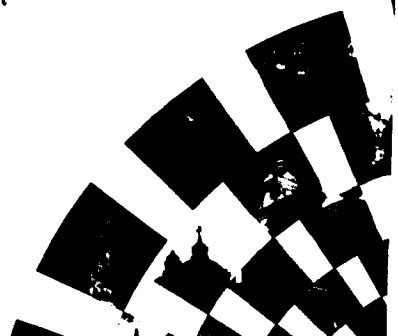
- Carpeta color café: Contiene el proyecto aprobado y sellado, incluye copia Oficio Nro. C-154 y copia de la LMU20. (Nro. 321-331)
- **3** Carpeta bene color amarillo: Contiene planos arquitectónicos y constructivos (A1 y A3), memorias, documentación y CD. (Nro. 0173-320)
- Carpeta color verde: Contiene planos hidrosanitarios (A1 y A3), memoria técnica, contraincendios. (Nro. 138-172)
- Carpeta bene color rojo: Contiene planos estructurales (A1 y A3), memoria técnica. (Nro. 052-137)
- Carpeta color azul: Contiene planos eléctricos - electrónicos (A1 y A3), memoria técnica. (Nro. 1-51)

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Juan Bernardo Rosero M.
Gerente Proyecto Revitalización Centro Histórico

334





MEMORANDO STHV-DMDU-AH- 0.76-2015

DE : Ing. Miriam Ortiz Guerrero
TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS

PARA : Arq. Angélica Arias
JEFE DE LA UNIDAD AREAS HISTORICAS

ASUNTO : INFORME TECNICO DE LA REVISION DEL PROYECTO ESTRUCTURAL E HIDRO-SANITARIO PARA EL "DISEÑO DE LA PLATAFORMA "PLAZA HUERTO SAN AGUSTIN" PREDIO N° 3569832

FECHA : 19 de marzo de 2015

1.- ANTECEDENTES.-

Se ha recibido la información, correspondiente al proyecto mencionado, la misma que se resume en dos carpetas:

Primera carpeta contiene: setenta (70) hojas que contiene Memoria técnica de los estudios estructurales de La Plaza Huerto de San Agustín, cuatro planos del proyecto estructural.

Segunda Carpeta contiene: diez y siete (17) hojas que contienen información Memoria Técnica Hidro-sanitaria, seis (6) planos de instalaciones hidráulicas, un plano de Prevención Contra Incendios, un plano de Detalles sistema hidro-sanitario y un C.D. que contiene respaldo magnético del proyecto.

2.- DESCRIPCION:

PROYECTO ESTRUCTURAL:

CONTIENENIDO	NUMERACION DE LAMINAS
- BLOQUE COMERCIAL Y DE SERVICIOS	LAMINA 1 DE 4
- RECUBRIMIENTO DE FACHADAS	LAMINA 2 DE 4
- ÁREA TÉCNICA DE EEQ - CISTERNA -	LAMINA 3 DE 4
- MURO DE CONTENCIÓN - LOSA DE PAVIMENTO – BLOQUE COMERCIAL	LAMINA 4 DE 4

PROYECTO HIDRO-SANITARIO

CONTENIDO	NUMERACION DE LAMINAS
PLANTA GENERAL – SISTEMA DE AGUA POTABLE	LAMINA 1 DE 6

PLANTA GENERAL – SISEMA DE AGUAS LLUVIA Y AGUAS SERVIDAS	LAMINA 2 DE 6
PLANTA GENERAL – SISEMA DE AGUAS LLUVIA Y AGUAS SERVIDAS	LAMINA 3 DE 6
PLANTA GENERAL – SISEMA DE AGUAS LLUVIA Y AGUAS SERVIDAS	LAMINA 4 DE 6
PLANTA GENERAL – SISEMA DE AGUAS LLUVIA	LAMINA 5 DE 6
PLANTA GENERAL – SISEMA DE AGUA POTABLE	LAMINA 6 DE 6
PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	LAMINA 1 DE 1
DETALLES SISTEMA HIDRO-SANITARIO	LAMINA 1 DE 1

3.- OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

Los sanitarios con fluxómetro es preferible colocar tubería de 1 ½ pulg.

4.- CONCLUSION .-

Una vez revisado el proyecto con las correcciones debidas, a las observaciones emitidas al profesional responsable del proyecto se puede concluir, que el proyecto "DISEÑO DE LA PLATAFORMA "PLAZA HUERTO SAN AGUSTIN" PREDIO N° 3569832, si contiene la información técnica básica adecuada, por lo que **SE EMITE EL INFORME FAVORABLE.**

Ing. Miriam Ortiz

Ing. Miriam Magdalena Ortiz G.
TECNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS

MEMORANDO DMDU-AH- 2015- 074

DE : Ing. Marco Antonio Torres Navarro
TÉCNICO DE ÁREAS HISTÓRICAS

PARA : Arq. Angélica Arias
JEFE DE LA UNIDAD AREAS HISTORICAS

ASUNTO : INFORME TECNICO DE LA REVISION DEL PROYECTO ELECTRICO-
ELECTRONICO DEL EDIFICIO " PLAZA HUERTO SAN AGUSTIN CHQ "
PREDIO N° 3569832-DIRECCION: CALLE MEJIA ENTRE GUAYAQUIL Y FLORES

FECHA : 2015-03 -19

1.-ANTECEDENTES.-

Se ha recibido la información, correspondiente al proyecto mencionado, la misma que se resume en 1 carpeta con 11 planos con sistemas eléctricos-electrónicos y una memoria técnica.

2.- DESCRIPCION DETALLE DE LA INFORMACION RECIBIDA .-

DETALLE DE LA INFORMACION RECIBIDA

ORDEN			
N° DE		SISTEMA	
SISTEMA		ELECTRICO	
1	1	Láminas de Diagrama Unifilar	IE- 01/11
2	2	Láminas de iluminación Parque	IE- 02/11 - 03/11
3	2	Láminas de iluminación Locales Comerciales	IE- 04/11 - 05/11
4	2	Láminas de tomacorrientes	IE- 06/11 - 07/11
5	1	Memoria Técnica de los Sistemas Eléctricos Electrónicos	27hojas + 9 anexos
SISTEMA		ELECTRONICO	
6	2	Láminas de Sistemas Electrónicos	IE- 08/11 - 09/11
7	2	Láminas de Detalles	IE- 10/11 - 11/11

3.- INFORME TECNICO DE LA REVISION DEL PROYECTO ELECTRICO-ELECTRONICO

DATOS DEL PROYECTO .-

Nombre : "INFORME TECNICO DE LA REVISION DEL PROYECTO ELECTRICO-ELECTRONICO DEL EDIFICIO " PLAZA HUERTO SAN AGUSTIN CHQ "

Dirección : CALLE MEJIA ENTRE GUAYAQUIL Y FLORES

Predio N° : N° 3569832

Clave Catastral N° : N° 20001 18 002 000 000 000

4.-PROCESO DE REVISION TECNICA DEL PROYECTO .-

Se realizó la primera revisión, habiéndose emitido las observaciones.

Posteriormente el Consultor ha ingresado nuevamente el proyecto con la complementación de la información solicitada.

5.-CONCLUSIONES .-

Revisada la documentación del proyecto, se puede concluir, que el proyecto ingresado, si contiene la información técnica básica procedente, por lo que

FAVORABLE.

SE EMITE EL INFORME


Ing. Marco Antonio Torres Navarro
INGENIERIA ELECTRICA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL



LMU - 20
LICENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DEL PROYECTO TECNICO.

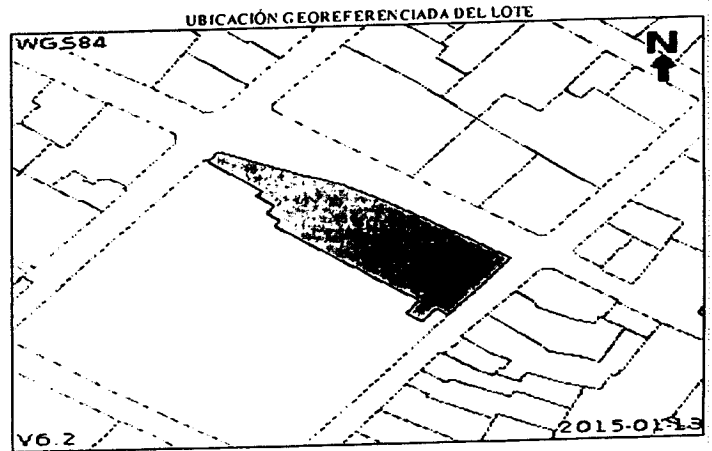
LICENCIA No. 2015-3569832-02

CODIGO: LMU-20/ARQ-ESP-A11

ETAPA (AS): 01

NOMBRE DEL PROYECTO: Plaza Huerto San Agustin

600 DATOS DEL PROPIETARIO	
601 Nombre Propietario:	CONSEJO PROVINCIALICIO AGUSTINIANO
602 C Ciudadania/Pasaporte:	1791719174001
603 Direccion Actual:	CALLE CHILE 924 Y GUAYAQUIL
604 Telefono(s)	
605 Celular	
606 E-mail	arturo.mejra@inmobiliar.gob.ec
DATOS DEL PROFESIONAL	
609 Nombre Profesional	JARAMILLO SERRANO ESTEBAN NICOLAS
610 C Ciudadania/Pasaporte:	1711608438
611 SENESCYT:	7502R-14-15221
612 Licencia Municipal	
613 Direccion Actual:	FRANCISCO CRUZ MIRANDA 00002
614 Telefono(s)	
615 Celular	
616 E-mail	



IDENTIFICACION Y REGULACIONES DEL PREDIO

TIPO DE PROYECTO	AREAS HISTORICAS	IDENTIFICACION PREDIAL - UBICACION	IRM:
100 Nuevo	106 Estado Actual	113 Numero Predial: 3569832	119 Zonificacion: H2 (D203H-70)
102 Modificatorio	107 Rehabilitacion	114 Clave Catastral: 2000118002	120 Lote Minimo: 200.00
103 Ampliatorio	108 Resituacion	115 Parroquia: Centro Historico	121 Uso Principal: (E) Equipamiento
104 Homologacion	109 Modificatorio	116 Barrio/Urbanizacion: GONZALEZ SUAREZ	122 Clasificacion de Suelo: (SU) Suelo Urbano
105 Homologacion Licencia	110 Sustitucion	117 Calle/Inter -Nomenc: GUAYAQUIL, Oe3, .., 0	123 N° de Pisos: 3
106	111 Ampliacion	118 Administracion Zonal: CENTRO	124 Incremento de Pisos (ZUAE): No
	112 Nuevo		125 Compra de pisos o Area: 0.000
			126 Dependencia Administrativa: Administracion Zonal Centro (Manuela Sáenz)

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD Y DOCUMENTOS OBTENIDOS EN EL LICENCIAMIENTO

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA EMISION	OBSERVACIONES	ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISION DE REGLAS TECNICAS DEL PROYECTO ARQUITECTONICO ESPECIAL DE AREAS HISTORICAS	2015-3569832E-01	1/9/2015 12:00:00 AM		

VIGENCIA

Art.69.Ordenanza 156: La LMU20, sin perjuicio de q se extinga por las causas previstas en este Capitulo, se otorgara por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El plazo para iniciar las intervenciones Constructivas Mayores sera de tres años a partir de la fecha de expedición de la LMU20.
- b) El plazo para terminar las intervenciones Constructivas Mayores sera de tres años a partir de la notificación del inicio de la construcción por parte del administrado

DECLARACION

Yo, el CONSEJO PROVINCIALICIO AGUSTINIANO, portador de la C.I. / C.C. N° 1791719174001, propietario del predio No. 3569832, conjuntamente con el Ing/Arq. JARAMILLO SERRANO ESTEBAN NICOLAS con C.I. / C.C. N° 1711608438, de Responsable Técnico del proyecto Plaza Huerto San Agustin declaramos que nos obligamos a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanistica LMU- 20 No. 2015-3569832-02, de fecha 1/13/2015 10:27:49 AM, y de los Certificados de Conformidad N°. 01N-CC y 01N-CC-01 producto de la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones realizados por la Entidad Colaboradora CAEP, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (INEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslinamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Firmar en constancia de la aceptación de lo descrito:

Fecha: 1/13/2015 10:27:49 AM

000331

[Signature]
Firma del Propietario o Promotor

[Signature]
Firma del Constructor Responsable

C 154

25 SEP 2014

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 25 de septiembre de 2014, luego de analizar el Informe No. IC-2014-084, emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, de conformidad con los artículos 264, numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador; 57, literal x), 87, literal v) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1) Aprobar el Proyecto denominado "Huertos de San Agustín", a implantarse en el lote correspondiente al ex Registro Civil, ubicado en las calles Mejía, entre Flores y Guayaquil; y,
- 2) Remitir a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, a fin de que siga con el trámite correspondiente para el licenciamiento del proyecto mencionado en el numeral anterior.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2014-084
Al: Carlos Claver
2014-09-25

2014-088999

000328

Informe N° IC-2014-084

**COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
APROBADO		
NEGADO		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión extraordinaria de 22 de septiembre de 2014, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el proyecto presentado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, denominado "Huerto de San Agustín", a implantarse en el lote correspondiente al Ex Registro Civil, ubicado en la calle Mejía, entre Flores y Guayaquil.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. SM-948 de 16 de junio de 2014, el Ing. Jean Pol Armijos, Secretario de Movilidad, remite su informe técnico, el mismo realiza un análisis de las alternativas en materia de movilidad planteadas por los proponentes del proyecto, y que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) se concluye que la propuesta que mejores condiciones presenta respecto a la movilidad tanto en la circulación peatonal como vehicular, así como en la conformación de espacios urbanos, es la alternativa No. 1.(...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-JP-3756 de 5 de septiembre de 2014, el Arq. Alberto Rosero, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...), me permito exponer lo siguiente:

1. *El lote correspondiente al Ex Registro Civil se encuentra dentro de la Ficha de Inventario Monumental correspondiente al Conjunto de San Agustín.*

000327

AMB

2 60 1

2. *La propuesta presentada plantea la liberación del edificio correspondiente al Ex Registro Civil para la creación de un nuevo espacio público de escala doméstica en el Centro Histórico de Quito con la opción de actividades diversas.*
3. *Propone la incorporación de áreas verdes y usos en planta baja (zonas de estar, elementos de agua, juegos infantiles y áreas verdes).*
4. *Permite una mejor perspectiva del conjunto arquitectónico monumental de San Agustín.*
5. *Combina el tránsito peatonal y vehicular en condiciones de seguridad para los peatones con la implementación de una plataforma única.*

En relación con el trazado vial de la calle Mejía, planteado en el proyecto propuesto, la Secretaría de Movilidad, emitió informe SM 0000948, con fecha 16 de junio de 2014, que se adjunta al presente.

Las razones expuestas permiten considerar al proyecto como viable para su implementación con base en los procedimientos previstos por la normativa metropolitana establecida para este tipo de proyectos.

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que el proyecto mantenga, mediante algún mecanismo, la memoria del borde edificado actual."

2.3.- Mediante oficio No. SG 948 de 19 de septiembre de 2014, la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, remite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, acordó poner en conocimiento de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio el proyecto denominado "Plaza Huerto San Agustín", ubicado en el lote correspondiente al Ex Registro Civil, calle Mejía, entre Flores y Guayaquil; recomendando que se cumpla con la recomendación realizada en el oficio No. STHV-JP-3756 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto de mantener la memoria del borde edificado actual.

Se indica además que previo a obtener la Licencia Metropolitana Urbanística correspondiente, se recomienda presentar la documentación completa tal como se indica en la Resolución STHV-RT-No. 009-2014, Artículo 8, con respecto del "ingreso del Proyecto Arquitectónico completo"; y, se recomienda tomar en cuenta lo que establece el Comité de Patrimonio Mundial en relación con el desarrollo de este tipo de proyectos. (...)"

3.- INFORME LEGAL.-

Mediante oficio No. 514 de 19 de septiembre de 2014, el Dr. Rómulo García Sosa, Procurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

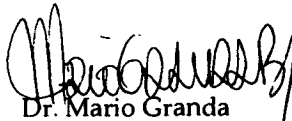
"(...) Una vez que se ha realizado la declaratoria de utilidad pública del predio ocupado por el Convento de San Agustín de acuerdo con la Ley y en atención de la satisfacción de

necesidades públicas de orden metropolitano y nacional, esta autoridad emite criterio favorable para que se acoja el criterio técnico emitido por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, considerando las observaciones y sugerencias que se detallan en el mismo, a fin de asegurar el desarrollo del proyecto "Huerto de San Agustín" en torno a lograr espacios públicos de óptima calidad para la ciudad."

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

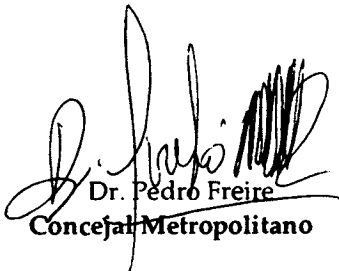
La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria de 22 de septiembre de 2014, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expediente; y, con fundamento en los artículos 264, numerales 1 y 2, de la Constitución de la República del Ecuador; 57 literal x), 87 literal v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la aprobación del proyecto denominado "Huerto de San Agustín", a implantarse en el lote correspondiente al Ex Registro Civil, ubicado en la calle Mejía, entre Flores y Guayaquil; y, en tal virtud, se remita el expediente a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se siga el trámite correspondiente para el licenciamiento del proyecto en mención.

Atentamente,



Dr. Mario Granda

**Presidente de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**



Dr. Pedro Freire
Concejal Metropolitano



Sr. Mario Guayasamin
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente.
Abg. Diego Cevallos Salgado

000326

2 5 9 3